DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF: "LPN ADQUSICION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023 – 2024 con ID 424264 se encuentra acogida en la Resolución N° 483/21 en su Artículo 4° EXCEPCION; inciso b) "*expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad inmediata de proveer los alimentos necesarios para la provisión del servicio de Almuerzo Escolar en las Instituciones Educativas del Municipio que son primordiales para la correcta alimentación de los estudiantes, factor fundamental para el desarrollo cognitivo de los mismos, por lo que es de urgencia que los niños reciban este alimento en la brevedad posible teniendo en cuenta que hace tiempo ya inició el actual período lectivo.

Al esperar el plazo para suscripción del contrato, establecido en el Decreto reglamentario Nº 2992/2019, que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato, y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución, establecido, consideramos por lo expuesto anteriormente un lapso muy largo en detrimento de la nutrición de nuestros niños.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante está obligada q responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned with CamScanner